



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba; 11 JUL 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 1859/2018 mediante el cual la Prof. Arriola Carolina, de la asignatura Taller de Jurisprudencia I, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 03371, Libro 00037, del espacio curricular antes citado, a fin de asentar la aprobación en carácter de promocional y con la calificación de Diez (8) puntos, de la alumna **María Paula GAMARRA, DNI N° 39.612.697;**

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Sra. Profesora de la asignatura Taller de Jurisprudencia I, Arriola Carolina, solicita se rectifique la nota final de aprobación obtenida por la estudiante **María Paula GAMARRA**, en condición de alumna promocional, con la calificación de ocho (8) puntos en el examen coloquio integrador, cursada durante el Ciclo Académico 2017;

Que la profesora, manifiesta que por un error material e involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, asentó erróneamente a la alumna como alumna regular en lugar de la alumna promocional;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore a la alumna **María Paula GAMARRA, DNI N° 39.612.697**, con la calificación de ocho (8) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 03371, Libro 00037, del espacio curricular Taller de Jurisprudencia I, perteneciente al Ciclo Académico 2017, a fin de INCLUIR a la estudiante **María Paula GAMARRA, DNI N° 39.612.697** con la correcta calificación de 8 (ocho) puntos, en condición de alumna promocional, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

G/S

604